

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 767/2011

Expte.: 107/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la gestión del edificio "La Pérgola de los Jardines Duque de Rivas", aprobada mediante Acuerdo Nº 1134/10, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, en turno de Urgencias, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Nº 1134/10.- Contratación.- Moción de la Sra. Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, de aprobación de Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la gestión de la ocu-

pación de la Pérgola sita en los Jardines del Duque de Rivas.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Encomienda de gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para la gestión de la ocupación de la Pérgola sita en los Jardines del Duque de Rivas, y que comprenderá las facultades necesarias para garantizar la ocupación y prestación de los servicios propios de la instalación, sumiendo el control y verificación del correcto uso del inmueble. Esta Encomienda no conlleva gasto alguno para este Ayuntamiento, tal como recoge el informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29 de octubre de 2010.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

En Córdoba, 24 de enero de 2011.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.